



JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

RAD: 760013103019-2023-00033-00

Santiago de Cali, diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Como quiera que la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. SAE S.A.S., no ha dado respuesta al oficio No. 1638 del 05 de diciembre de 2023 y el BANCO DE BOGOTÁ al oficio No. 1339 del octubre 13 de 2023, se

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. SAE S.A.S. para que en el término de diez (10) días contados a partir del recibo de la comunicación, se sirva dar respuesta a la prueba de oficio decretada en audiencia inicial realizada el 05 de diciembre de 2023, que le fuera comunicado mediante oficio No. 1638 del 05 de diciembre de 2023 enviado por correo electrónico el 05 de diciembre de 2023. Ofíciase.

SEGUNDO: REQUERIR al BANCO DE BOGOTÁ para que en el término de cinco (05) días contados a partir del recibo de la comunicación, se sirva dar respuesta al oficio No. 1339 del 13 de octubre de 2023 enviado por correo electrónico el 25 de octubre de 2023. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

HÉCTOR LUIS CAICEDO PEPINOSA
SH

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARÍA

En Estado No. **006** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **18 DE ENERO DE 2024**



CARLOS ANDRÉS RODRIGUEZ DÍAZ
Secretario

Firmado Por:

Hector Luis Caicedo Pepinosa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 019

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90a4cc4b07c2cc579bab189e9f4df8db0191b2236e4a9c3de32ca5907b5ca6c8**

Documento generado en 17/01/2024 05:34:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>